

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**26778** *NOVA GALIZA URBANIZADORA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AMIGOS DO PIÑEIRO, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 13 de julio de 2010, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Nova Galiza Urbanizadora, Sociedad Limitada de Amigos do Piñeiro, Sociedad Anónima, mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida. Al ser la Sociedad Absorbente, único socio y, en su consecuencia, titular de todas las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, no es necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, la ampliación del capital social de la Sociedad Absorbente. Todo lo cual se ha realizado conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 15 de julio de 2010.- El Consejero de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

ID: A100063345-1